

 <p><b>UNIAGRARIA</b> Fundación Universitaria Agraria de Colombia</p> <p>LA U VERDE DE COLOMBIA</p> <p><small>Institución Universitaria Personería Jurídica N°2559-86 M.E.N.</small></p>	<p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA</p> <p>DEPENDENCIAS FACATATIVÁ “BEATRIZ GAITÁN AZUERO DE ROMERO”</p>
	<p>GESTIÓN DE RECURSOS DE APOYO ADMINISTRATIVO</p>
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA OPERACIÓN DE CAFETERÍA</p>

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA en desarrollo de las políticas de bienestar universitario que debe implementar requiere contratar el servicio de administración de la cafetería en la Sede UNIAGRARIA FACATATIVÁ “BEATRIZ GAITAN AZUERO DE ROMERO” ubicada en el mismo Municipio de Facatativá.

#### **CALENDARIO DEL PROCESO:**

Apertura del proceso	Julio 4 de 2.017
Publicación Términos de Referencia	Julio 4 de 2.017
Cierre	Julio 15 de 2.017
Evaluación de ofertas	Julio 17 de 2.017
Resultados Adjudicación	Julio 18 de 2.017
Suscripción del contrato	Julio 24 de 2.017

#### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

**OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete a administrar el espacio destinado para la prestación del servicio de alimentos en la cafetería de la Sede de UNIAGRARIA en el municipio de Facatativá ubicada en la Carrera 2 No. 4-21. Así mismo se compromete a prestar el servicio de alimentos en la cafetería.

#### **ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA deberá presentar una descripción completa de la forma como ejecutará el objeto del contrato, así:

- Listado Alimentos y bebidas cuyo expendio esté autorizado comercialmente
- Precios propuestos para la previa autorización de UNIAGRARIA
- Ofrecimiento de alimentos saludables dentro de su carta y productos, entendiéndose como productos que aporten nutrientes esenciales y energía para mantener sano al ser humano.
- Forma de cumplimiento de las exigencias sanitarias establecidas en el título V de la Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”. Cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997, específicamente el CAPÍTULO VI:

“Saneamiento” y el CAPÍTULO VIII “restaurantes y establecimientos de consumo de alimentos” que tengan relación a su actividad de CONTRATISTA

## **VALOR**

EL CONTRATISTA, presentará su propuesta económica para la ejecución del objeto del contrato. Se suscribirá contrato de concesión, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes

## **DURACIÓN**

El contrato tendrá una duración de un año contado a partir de la firma del mismo, teniendo en cuenta los períodos de operación de la sede, así como los períodos de vacaciones.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA debe garantizar el expendio de alimentos y bebidas a la comunidad universitaria en el espacio destinado en la Sede de Uniagraria en Facatativá, teniendo en cuenta para la asignación de precios de los alimentos y bebidas ofrecidos las características socioeconómicas de la población estudiantil, que se ubica especialmente en los estratos uno (1), dos (2) y tres (3), para lo cual deberá presentar un listado de productos, con sus respectivos precios.

EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento de las medidas sanitarias que con lleven a la disminución de riesgos de contaminación a los alimentos, denominado según el Decreto 3075 de 1997 “Plan de Saneamiento”, detallando procesos, procedimientos, registros y requisitos mínimos de operación.

EL CONTRATISTA deberá presentar semestralmente los precios de los alimentos ofertados y minutas, para su aprobación por parte de la Dirección de la Sede que actúa como interventora. La Dirección de la Sede podrá delegar la interventoría a que se refieren estos términos.

EL CONTRATISTA debe constituir una Garantía que ampare el Cumplimiento del Contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que deba emplear para la ejecución del contrato y de sus correspondientes aportes a la seguridad social.

EL CONTRATISTA debe responder por el cuidado del mobiliario que se encuentra ubicado en la cafetería de la Sede, el cual entregará Uniagraria bajo inventario.

EL CONTRATISTA debe además describir en su propuesta:

- 1) Criterios de selección y vinculación del personal que utilizará para la ejecución del contrato.
- 2) Capacitación del personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la ley: Decreto 3075 de 1997 Capítulo III “Personal manipulador de alimentos”
- 3) Programa de Salud Ocupacional
- 4) Listado de proveedores de alimentos con sus respectivos productos

## **GARANTIA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

El interesado deberá presentar con el original de la propuesta una póliza de seriedad expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta ( 9 meses por el valor mensual sugerido como derecho para el establecimiento educativo) con una vigencia de un mes(1), contado a partir de la fecha del cierre del proceso de presentación de propuestas, con el objeto de garantizar que el oferente cumplirá con las estipulaciones de la propuesta presentada y en caso de resultar favorecido con la adjudicación perfeccionará y legalizará el respectivo contrato dentro de los términos establecidos.

## **2. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES**

### **2.1 CONSIDERACIONES GENERALES**

Los términos de referencia y especificaciones serán publicados en la página web de Uniagraria, en el siguiente enlace: <http://www.uniagraria.edu.co/index.php/depe> según el calendario establecido. De requerirse por parte de algún interesado, se entregará en copia física en las instalaciones de la Sede de Uniagraria Facatativá, ubicada en la carrera 2 No.4-21 de ese municipio, con la Coordinación Operativa de la Sede. Dicho documento no tiene costo alguno.

La información contenida en los términos de referencia sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la institución educativa o sus representantes con anterioridad a la de la fecha de la presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma hayan sido suministradas a cualquier persona o entidad en esta contratación quedan sin valor alguno.

Los interesados deberán examinar cuidadosamente los términos e informarse cabalmente de todas las modificaciones o circunstancias que puedan afectar de alguna manera el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. Si alguno de los interesados encontrara discrepancias en las especificaciones de lo requerido o en otros detalles de los términos de referencia, o si tuviese dudas sobre su significación, deberá obtener de la Dirección de la Sede de Uniagraria en

Facatativá, las aclaraciones del caso, solicitándolo por escrito hasta tres (3) días hábiles antes del cierre del proceso de presentación de propuestas.

La respuesta se hará mediante oficio al interesado. La falta de respuesta por parte de UNIAGRARIA, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por UNIAGRARIA. La presentación de la propuesta por parte de cada interesado se considerará como manifestación expresa de que ha examinado los términos de referencia, que ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos, que acepta que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás condiciones del contrato y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente.

En consecuencia, UNIAGRARIA no será la responsable por su descuido, mala interpretación u otros hechos desfavorables, que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

Cuando el interesado no haga ninguna observación a los términos de referencia, se entenderá que los acepta en todo su contenido.

## **2.2 MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

En caso de que la institución decida hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia y/o a los requerimientos de la propuesta, antes de recibir las mismas y/o aplazar la fecha de recibo y apertura, lo hará conocer a los interesados por el mismo medio en que se publican los términos (página web). Estas aclaraciones o modificaciones quedarán formando parte del mismo documento.

## **2.3 ENTREGA DE PROPUESTAS**

La entrega de propuestas deberá realizarse en la Oficina de la Dirección de la Sede de UNIAGRARIA en FACATATIVÁ los días 4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 de Julio de 2.017 en los horarios de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. La propuesta deberá ser entregada en original y una copia, en sobre cerrado y depositada por el mismo proponente en la urna dispuesta para tal fin.

## **3. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA**

1. La población atendida con el servicio de alimentos en UNIAGRARIA FACATATIVÁ es de aproximadamente 500 usuarios distribuidos en la jornada de 7 a.m. a 10 p.m. de lunes a viernes y sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Sin embargo, la sede realiza eventos de carácter institucional, académico o administrativo durante todos los días del año.

2. La Cafetería no es establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias de alimentación y nutrición de Estudiantes y Personal Directivo, Operativo y Docente durante las actividades académicas y administrativas de UNIAGRARIA FACATATIVÁ.

3. El servicio de alimentación ofrecido a través de la Cafetería funcionará en las instalaciones físicas de UNIAGRARIA FACATATIVÁ
4. Los bienes muebles destinados a la Cafetería, son de propiedad de UNIAGRARIA y serán entregados al adjudicatario bajo inventario por la Coordinación Operativa de la Sede de UNIAGRARIA en Facatativá, señalando el estado de los muebles.
5. El servicio de alimentación prestado en la Cafetería de UNIAGRARIA FACATATIVÁ, se adjudicará, mediante acta del comité conformado para dicho proceso, y contrato de Concesión que firmará el Representante Legal de UNIAGRARIA.
6. El CONTRATISTA del servicio debe garantizar buena calidad y costo inferior al del comercio local e igualmente oferta de alimentación saludable y balanceada.
7. La interventoría designada por UNIAGRARIA para realizar el seguimiento al contrato, tendrá la facultad de acceder a las instalaciones de la Cafetería en presencia del CONTRATISTA, con el fin de realizar la verificación de precios.
8. El CONTRATISTA, quien será el mismo administrador, permanecerá en la Cafetería mientras se esté prestando el servicio. Esta función podrá delegarse siempre y cuando se responda a los requerimientos de los usuarios y se cumpla con las condiciones de operación especificadas por la institución.
9. El CONTRATISTA deberá constituir póliza de cumplimiento a favor de UNIAGRARIA por el 20% de la sumatoria anual de pagos por concepto de derecho en la concesión, vigencia del contrato y dos meses más.

### **PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES**

El servicio de alimentación en la cafetería estará sujeto a las siguientes prohibiciones:

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos, energizantes, sustancias psicoactivas y demás sustancias prohibidas por la Ley.
2. Alterar precios, sin previa autorización de la Dirección de la Sede de UNIAGRARIA FACATATIVÁ.
3. Prestar el servicio de cafetería en días en que UNIAGRARIA FACATATIVÁ no esté laborando, salvo autorización por escrito por parte de la Dirección de la Sede.
5. Admitir estudiantes dentro del local de la Cafetería, salvo previo contrato de trabajo, conocido y aprobado por la institución.
6. Arrendar o subarrendar la Cafetería, como también efectuar reformas y mejoras al local de la Cafetería, salvo previa autorización de la Gerencia Administrativa de UNIAGRARIA
7. Utilizar las instalaciones de la Cafetería para pernoctar.

## **Obligaciones:**

1. Restaurar los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, los cuales deben devolverse a más tardar un mes antes del vencimiento del contrato y bajo estricto inventario.
2. Pagar los servicios públicos (electricidad y acueducto y alcantarillado), en un 5% de la factura que mensualmente llegue a la institución. Sin embargo, si se perciben cambios en el consumo, el porcentaje deberá ser revisado.
3. Pasar la lista de los artículos, con los precios ya establecidos, a la Dirección de la Sede para su aprobación y luego publicarla en lugar visible a los usuarios.
4. Generar estrategias que motiven en los usuarios hábitos de alimentación saludable.
5. Participar activamente en programas de bienestar diseñados para estudiantes y usuarios en general.

## **4. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

### **a. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse como está dicho en el número 2.3. del presente documento.

La institución no aceptará propuestas de firmas o personas naturales que sean enviadas por correo ordinario, certificado o electrónico.

El comité de apertura de sobres y asignación de la concesión estará integrado por: El Director de la Unidad de Planeación y Desarrollo, el Vicerrector Financiero y de Mercadeo, el Secretario General o su delegado, la Gerente Administrativa, la Directora de la Sede Facatativá y el Director del Medio Universitario.

El plazo para la entrega de las propuestas podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, cuando lo estime conveniente la institución, cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas en presentar propuesta. En este evento los interesados deberán ampliar la vigencia de la garantía de seriedad por un término igual.

### **b. PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia en carpeta debidamente legajada, acompañada de la siguiente información y en el mismo orden.

a. Términos de referencia

b. Carta de Presentación de la Propuesta:

En esta carta el proponente deberá dejar constancia de que ha revisado cuidadosamente las condiciones de la contratación, ha tomado nota de las características de los términos de referencia y de las condiciones que pueden afectar su ejecución.

c. Nombre, domicilio del proponente, firma usual

- e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con vigencia de un mes como máximo, si es persona jurídica
- f. Póliza de garantía de seriedad de los ofrecimientos expedida por compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, por valor equivalente al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso. UNIAGRARIA podrá ordenar al proponente la ampliación del valor asegurado, cuando luego de las correcciones aritméticas, la propuesta resulte con un valor superior al inicialmente propuesto.
- g. Propuestas de servicio en cafetería: Esta debe contener:
  - Lista de productos y precios, considerando el tamaño y el precio proporcional a este.
  - Cuota mensual como contraprestación o derecho para la institución por concepto de concesión del espacio para la cafetería.

h. Certificaciones sobre experiencia en actividades similares y concordantes al manejo de cafeterías. Estas deberán ser confrontables

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS ITEMS RELACIONADOS SERÁ MOTIVO DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

## **5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

UNIAGRARIA revisará y evaluará las propuestas a través del comité establecido para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la invitación, en este mismo lapso, se les solicitará a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la respectiva evaluación, así como las actividades que el mismo Comité encargado del proceso establezca. Pero, en todo caso, las propuestas son inmodificables, salvo en las correcciones aritméticas a que haya lugar.

### **5.1 RECHAZO DE PROPUESTAS**

Se rechazarán y eliminarán las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando no incluya alguno de los documentos considerados como esenciales para la comparación de propuestas.
- b. Cuando en la propuesta se considere un plazo mayor al estimado en este pliego
- c. Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de referencia.
- d. Cuando la propuesta por su redacción o presentación resulte condicional, confusa, indefinida o ambigua.
- e. Cuando el proponente no cumpla con la presentación de la póliza de seriedad de la propuesta.
- f. Cuando no se presenten la totalidad de los análisis de precios unitarios.
- g. Cuando al corroborar la información suministrada por el proponente, se presente falsedad en algún documento de la propuesta.
- h. Cuando el valor de la propuesta, este fuera del término de razonabilidad económica posible de pagar, estimado así por el Comité de apertura de sobres y asignación de la concesión.

## **5.2 CAUSALES PARA ANULARSE EL PROCESO DE CONCESIÓN**

1. Cuando ninguna de las propuestas se ajustare a los términos de referencia.
2. Cuando no se presente un número mínimo de dos (2) participantes.
3. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para la administración por parte de los proponentes.

En caso de anularse el proceso de concesión, UNIAGRARIA podrá adjudicar directamente el contrato de concesión para el manejo de la cafetería de la sede Facatativá.

Si la causal de nulidad del proceso es la segunda, “una sola propuesta” y si los precios y demás partes integrantes de la propuesta se ajustan a los términos de referencia, oferta y favorabilidad para UNIAGRAIA, el proponente único del proceso podrá optar para la contratación directa. En todos los casos previstos en los numerales anteriores, la declaración de nulidad deberá hacerse mediante acta suscrita por los miembros del Comité.

## **5.3 DISCREPANCIA DE PRECIOS**

En caso de discrepancia entre el valor de la propuesta y la suma con base en los precios unitarios, UNIAGRARIA hará las correcciones de acuerdo con lo establecido en el numeral sobre corrección de las propuestas y el valor corregido será base para la evaluación y contratación.

## **5.4 CORRECCION DE LAS PROPUESTAS**

Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas, en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario de la propuesta por el precio unitario, en pesos colombianos, de cada ítem específico requerido.

Las propuestas que presenten errores se corregirán con base en las siguientes pautas:

- En caso de discrepancia en la propuesta entre los precios unitarios y los totales, regirán los precios unitarios.
- Si se encuentra error en la suma de los valores parciales para obtener el valor total de la propuesta, este se corregirá y el valor corregido se tendrá como válido.

## **6. ADJUDICACIÓN**

### **6.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El comité de apertura de sobres y asignación de la concesión integrado por : El Director de la Unidad de Planeación y Desarrollo, el Vicerrector Financiero y de Mercadeo, el Secretario General o su delegado, la Gerente Administrativa, la Directora de la Sede Facatativá y el Director del Medio Universitario, será el evaluador de las propuestas, quienes se ajustarán a los siguientes parámetros:

#### **6.1.1 Análisis legal:**

Se hará la revisión de los documentos aportados por los proponentes de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia y en las disposiciones legales vigentes.

### **6.1.2 Análisis técnico económico:**

Para la calificación de las propuestas se evaluará los siguientes factores:

6.1.2.1 Se descalificarán para efectos de evaluación y adjudicación la propuesta cuyo valor este fuera de los términos de razonabilidad económica posible de pagar, contemplados por el Comité.

6.1.2.2 Los factores a calificar son los siguientes:

#### **factores puntaje máximo**

Cuota mensual como contraprestación económica por la prestación del servicio.  
30 puntos

Promedio según lista de precios 20 puntos

Valor nutricional según lista de productos 20 puntos

Propuesta de vinculación académica, social o de inversión 30 puntos **total 100 puntos**

6.1.2.3 Descripción de los factores a calificar:

- Cuota mensual como contraprestación económica:

El proponente que ofrezca el precio más alto, como contraprestación económica mensual, dentro de los términos de razonabilidad determinados por el Comité, tendrá el máximo puntaje y a las demás ofertas se les calificará con un puntaje proporcionalmente inferior.

Las propuestas que no se encuentren en el intervalo de valor y razonabilidad definido por el Comité, serán calificadas con el menor puntaje obtenido por uno de los proponentes.

En todo caso UNIAGRARIA se reserva el derecho de rechazar propuestas que presenten precios que no estén acorde con la realidad del mercado en el monto de la presentación de la propuesta, en cuyo caso, no se continuará con el proceso de evaluación.

- Promedio según lista de productos y precios:

Para calificar este factor, UNIAGRARIA sumará valores de lista de precios y sacará promedio dividiendo por el número de productos. al promedio más favorable a la comunidad educativa se asignará el mayor puntaje, a las demás propuestas se le asigna puntaje proporcionalmente inferior. - Valor nutricional de cada propuesta. Para efectos de calificación y asignación de puntaje en este ítem, se solicitará la valoración a la Dirección del Programa de Ingeniería de Alimentos, quien de uno a veinte calificará cada propuesta asignando el mayor puntaje a la que a su juicio presente la mejor alternativa alimenticia.

- Propuesta de vinculación académica, social o de inversión:

De acuerdo al plan y frentes de inversión institucional, se asignará el mayor puntaje a la propuesta que coincida o se aproxime en este sentido al interés de UNIAGRARIA. A las demás propuestas se les asignará puntaje proporcionalmente inferior.

## **6.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación se hará de acuerdo con lo conceptuado por el Comité. En caso de presentarse una equivalencia o igualdad entre dos o más propuestas, la favorabilidad la constituirá la propuesta más conveniente determinada por beneficios adicionales para UNIAGRARIA, de conformidad con los principios de economía, responsabilidad y transparencia.

Hecha la adjudicación, el o los proponentes favorecidos deberán adjuntar todos los documentos de rigor para suscribir el respectivo contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de notificación oficial de la adjudicación del contrato.

## **6.4 DEVOLUCION DE GARANTIAS**

Al adjudicatario del contrato objeto de esta contratación, se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta en el momento del perfeccionamiento del mismo; a quienes quedaron en segundo y tercer lugar, se les devolverá cinco días después de adjudicado o al perfeccionarse el contrato con uno de ellos, si así ocurriere, a menos que manifiesten no tener interés en la adjudicación, a los demás proponentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

## **7. ELABORACIÓN DEL CONTRATO**

### **7.1 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El proponente que haya resultado seleccionado para la adjudicación del contrato, objeto de esta contratación y si no fueron ampliados los plazos de la misma, dispondrá de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación para suscribir el respectivo contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, quedará a favor UNIAGRARIA, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía. En este evento UNIAGRARIA, mediante acta suscrita por el Comité, podrá adjudicar el contrato dentro de los ocho (8) días siguientes, al proponente calificado, en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para UNIAGRARIA

### **7.2 GARANTIAS A FAVOR DE UNIAGRARIA (CONSAGRADAS EN EL CONTRATO) SOLO APLICARAN PARA EL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

**Cumplimiento:** El adjudicatario deberá constituir póliza de cumplimiento a favor de UNIAGRARIA por el 20% de la sumatoria anual de pagos por concepto de derecho en la concesión y vigencia del contrato y dos meses más.

### **7.3 FORMA DE PAGO**

UNIAGRARIA recibirá del contratista dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el valor contemplado como derecho en el respectivo contrato.

#### **7.4 VIGILANCIA DEL CONTRATO**

UNIAGRARIA a través de la Dirección de la Sede Facatativá, quien podrá designar a una unidad o funcionario de la institución, ejercerá control y vigilancia en la ejecución del contrato. Por ese conducto se tramitarán los aspectos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en los términos de referencia. Sin embargo, UNIAGRARIA podrá notificar por escrito al CONTRATISTA cualquier cambio en este sentido.

UNIAGRARIA, podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del contrato, si por parte del contratista existe un incumplimiento de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a reclamaciones o ampliación de plazos, previo concepto de la Secretaría General de la Institución. El presente documento fue aprobado por los integrantes del Comité encargado de la asignación de la concesión de la cafetería para el año 2016.

JUAN CARLOS REYES Director de la Unidad de  
Planeación y Desarrollo

JHON JAIRO GUARÍN RIVERA  
Secretario General

OLGA ESCOBAR  
Gerente Administrativa

ESMERALDA ROMÁN GONZÁLEZ  
Directora Uniagraria Sede Facatativá

**SOLICITUD (Debe llenarse a máquina o con letra legible)**

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado con C.C O NIT \_\_\_\_\_  
residenciado en la  
ciudad de \_\_\_\_\_, en la dirección  
\_\_\_\_\_ barrio \_\_\_\_\_ teléfono  
\_\_\_\_\_, presento mi interés y aceptación de los términos de referencia que  
tiene por objeto la administración de la cafetería de UNIAGRARIA FACATATIVA  
a través de ventas en la cafetería de la institución universitaria. Propongo pagar  
un valor  
de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente  
(\$ \_\_\_\_\_) mensuales, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes y  
por anticipado, durante la vigencia del contrato.  
Dejo constancia además, de que en caso que se acepte la propuesta, cumpliré  
con lo ofrecido el ítem de vinculación académica, social o de inversión, consignado  
en la misma.

Dado en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente  
C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_